

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOTANES

El Alcalde del Ayuntamiento de Totanés, acordó por Decreto de fecha 7 de febrero de 2012 aprobar y autorizar la publicación de los padrones correspondientes a la tasa de recogida de residuos sólidos y servicio de ayuda a domicilio ambos del cuarto trimestre y vados de 2012.

EXPOSICION PUBLICA

Se halla expuesto al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

LUGAR Y HORARIO PARA EXAMINAR EL EXPEDIENTE

Los expedientes se podrán examinar en la Secretaría- Intervención Municipal, sita en la plaza Concepción, número 1, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

PLAZO DE PAGO

El plazo para el pago de los recibos correspondientes se establece entre el día 8 de febrero al 7 de abril de 2012, pudiéndose abonar los recibos que no estuvieran domiciliados en cuenta corriente, en la sede del Ayuntamiento, durante el referido plazo.

Totanés 7 de febrero de 2012.- El Alcalde, Ildelfonso Gutiérrez Villarreal.

N.º I.-1197